

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOGRÁTICO
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO AQUILES CORTES LÓPEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muy buenas tardes esta Presidencia agradece la valiosa asistencia de las y los diputados que formamos parte de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático de esta “LIX” Legislatura, de igual forma da la bienvenida y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que difunden estos trabajos y del público que amablemente nos acompaña, damos también las gracias a las distinguidas y distinguidos diputados asociados a estas comisiones.

A efecto de iniciar esta reunión y llevar válidamente los trabajos me permito instruir a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Dando cumplimiento a la instrucción de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales así como Electoral y de Desarrollo Democrático.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

(Pasa lista de asistencia)

Por la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Esta Secretaría informa a la Presidencia que ha sido verificada la existencia del quórum, por lo que se procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchísimas gracias señor diputado.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales así como Electoral y de Desarrollo Democrático, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día jueves diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, con base en previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Solicito amablemente a la Secretaría de a conocer a las y los miembros de estas Comisiones Legislativas Unidas la propuesta de orden del día de esta reunión.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Honorables miembros de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales Comisión Legislativa de Electoral

y de Desarrollo Democrático, informo a ustedes que la propuesta del orden del día de esta reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa por la que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e iniciativa de decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Aquiles Cortes López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, esta Presidencia solicita amablemente a las y los diputados que este a favor de que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo, levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, para favorecer el estudio que llevamos a cabo de las dos iniciativas de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, esta Presidencia declara que se constituyen en reunión permanente las Comisiones Legislativas y se declara un receso, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día jueves diecinueve de mayo del año en curso y se cita a las diputadas y a los diputados de estas Comisiones Legislativas para reanudar la reunión el día lunes 23 de mayo del presente año, a las 16:00 en el Salón Benito Juárez del recinto del Poder Legislativo, les agradecemos, estamos puntalmente atentos y la invitación respetuosa cordial a que continuemos trabajando sobre este tema en particular con la mayor disposición por supuesto y toda nuestra voluntad de diálogo y acuerdo, muchísimas gracias señores diputados.

(Receso)

(Se reanuda la reunión, el día 23 de mayo del 2016)

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Esta Presidencia saluda a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Electoral y de Desarrollo Democrático, agradeciendo su atención para reanudar esta reunión.

Así mismo da la bienvenida a los representantes de los medios informativos que atienden estos trabajos y al público que nos honra con su presencia, con el propósito de reanudar la reunión y continuar válidamente con los trabajos solicito respetuosamente a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. En atención a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

(Pasa lista de asistencia)

Por parte de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Señor Presidente del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo que usted puede reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, de la misma manera saludamos la presencia del diputado José Antonio López Lozano, diputado asociado, así como el diputado Rubén Hernández.

Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Electoral así como de Desarrollo Democrático, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos del día lunes veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis.

Saludamos al diputado Javier Salinas, quien se integra a estos trabajos y considerando que es necesario seguir profundizando en el estudio de las dos iniciativas de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, esta Presidencia declara nuevamente que se constituyen en reunión permanente las Comisiones Legislativas y declara un receso siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos del día lunes veintitrés de mayo del año en curso y se cita a las diputadas y a los diputados de estas Comisiones Legislativas, para reanudar la reunión el día viernes veintisiete de mayo del presente año a las 11:00 horas en el Salón Benito Juárez del Recinto del Poder Legislativo.

Sería cuanto diputadas y diputados, para que pueda rogarles nos incorporemos nuevamente a los trabajos deliberativos, muchas gracias por su presencia.

(Receso)

(Se reanuda la reunión, el día 30 de mayo del 2016)

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Esta Presidencia agradece la asistencia de las y los diputados que integran Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, saludando con mucho respeto al señor Presidente de la misa diputado Diego Erick Moreno Valle, de igual forma saluda agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que difunden estos trabajos y del público que nos acompaña en la reanudación de la reunión de estas Comisiones Legislativas Unidas, para estar en aptitud de reanudar la reunión y continuar válidamente con los trabajos, pido respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Señor Presidente con apego a la petición de esta Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Electoral y de Desarrollo Democrático.

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

(Pasa lista de asistencia)

Por la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Señor Presidente quisiera hacer comentario a usted, que la Presidencia de la Comisión Legislativa de Electoral y de Desarrollo Democrático, el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, hizo llegar una justificante de su ausencia el día de hoy.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, esta Presidencia saluda también, la valiosa presencia de los diputados, de las y los diputados asociados, diputada Aidé Flores, diputada Areli Hernández Martínez, del señor diputado Rubén Hernández Magaña y del señor diputado José Antonio López Lozano.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Señor Presidente existe quórum, por lo que usted puede reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado, se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Electoral y de Desarrollo Democrático, siendo las veintitrés horas con cinco minutos del día lunes treinta de mayo del año dos mil dieciséis.

De acuerdo con establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión seguirá siendo pública.

Prosiguiendo con el desarrollo de esta reunión y toda vez que ya fue aprobado el orden del día, sustanciaremos el punto número 1 del orden del día, esta Presidencia informa que con sustento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII; 51, 59, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura y en su oportunidad la Presidencia de la diputación permanente hicieron llegar a las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen la iniciativa por la que iniciativa con proyecto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral, presentada por el diputado Aquiles Cortes López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

De acuerdo con la técnica legislativa y por razones de economía procesal, y para favorecer los trabajos de estudio fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. La Presidencia de esta “LIX” Legislatura...

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Señor diputado, la diputada María Pérez López, solicita el uso de la palabra.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Muchas gracias Presidente.

Señor Presidente, por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de la lectura del dictamen, para que únicamente sea leído la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos.

Destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Consulto a mis compañeras y compañeros diputados, si es de aprobarse la solicitud para que se dispense la lectura del dictamen que nos ocupa.

Para lo cual solicito atentamente que quienes estén a favor de ello se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?, ¿en abstención?

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Señor Presidente, le informo que esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Con base en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de llevar a cabo la discusión del dictamen la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa de este decreto.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Con todo gusto señor Presidente.

La Presidencia de esta “LIX” Legislatura y la Presidencia de la Diputación Permanente, en su oportunidad, remitieron a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático para su estudio y formulación del dictamen correspondiente, dos iniciativas de decreto:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Aquiles Cortés López, en nombre de Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

De acuerdo con la técnica legislativa y por razones de economía procesal, encontrando que las iniciativas de decreto se vinculan en razón de materia y habiendo sido encomendado su estudio a las mismas comisiones legislativas determinamos llevar a cabo el estudio conjunto de las propuestas legislativas y conformar un dictamen y un proyecto de decreto que contiene los antecedentes, los trabajos de estudio y el cuerpo normativo correspondiente.

Después de haber estudiado cuidadosamente las iniciativas de decreto y suficientemente discutidas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto por los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13-A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN RESOLUTIVOS

Se tienen por dictaminadas y por aprobadas en lo conducente de acuerdo con el proyecto de decreto que ha sido integrado, las iniciativas que a continuación se indican:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Aquiles Cortés López, en nombre de Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

SEGUNDO. De conformidad con el estudio realizado, se tienen por aprobada la parte relativa de las iniciativas que se expresa en el proyecto de decreto, se acompaña para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias señor diputado.

Una vez conocidos los antecedentes de la iniciativa de decreto y en acatamiento de las disposiciones procesales aplicables, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Sírvase la Secretaría integrar el turno de oradores por favor.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Tengo registradas las intervenciones de la diputada Juana Bonilla, del diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, de la diputada Lizeth Sandoval, algún diputado, diputada más, el turno de oradores ha sido integrado con las intervenciones siguientes, diputada. Juana Bonilla Jaime, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, diputada Lizeth Sandoval Colindres y diputado Aquiles Cortes López.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado, en el uso de la palabra la diputada Juanita Bonilla Jaime.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias, buenas noches a todas las diputadas y diputados, pues a nombre de mi Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, voy a dar las razones del porque nuestro voto a esta propuesta de Reforma al Código Electoral del Estado de México, la votaremos en contra, en términos generales y en su momento en términos particulares y quiero cifrar mi intervención básicamente en tres o cuatro puntos sustanciales, del dictamen y de los trabajos.

Primero cuando se presentó la propuesta de la candidaturas comunes y que la legislatura se aprobó prácticamente por mayoría o por unanimidad, es justamente porque al Estado de México le tenemos que dar apertura democrática y el esquema electoral y de participación se tiene que abrir, hoy lo que nosotros vemos con esa propuesta de Reforma hay una cerrazón, hay una cerrazón porque la figura en el 2010 de lo que fueron las candidaturas comunes que venían siendo un solo candidato para varios partidos, cada quien con su logotipo, cada quien con sus votos, su plataforma electoral, fue eliminada está en el 2010 y ahí se manifestó al final de cuentas en nuestra Fracción Parlamentaria en ese entonces, lo manifestó de manera muy puntual, el día de hoy desaparece esa figura y hoy vuelve aparecer como una figura completamente reestructurada.

Tendrán razón los diputados que en las Comisiones intervinieron que era constitucional, la figura que aquí se está proponiendo, bajo los esquemas que la Suprema Corte emitió, pero no quiere decir en ese momento hoy por hoy que sea el más adecuado para el Estado de México, ósea los diputados se encubren en que es constitucional es cierto, pero lo constitucional no quiere decir que sea lo más adecuado para el Estado de México, eso es fundamental, y siempre fue el mismo rosario, siempre en todas las reuniones, en el entendido de que si hubo una discusión, pero me parece y nos parece que la figura y lo quiero decir de manera muy puntual, la figura que hoy se pretende plasmar aquí es justamente para subsidiar, financiar desde la perspectiva de la transferencia de votos aquellos partidos con los que se haga la candidatura común y a su vez salvarles el registro, ese es el punto nodal, cuando en la Reforma del 2014 a nivel federal se declaró en su momento que ni era prudente, ni era constitucional que la transferencia de votos vía indirecta fuera lo más adecuado, cada partido tiene que tener sus propios votos, su propio logotipo, su propia, si el ciudadano vota, es porque va a votar por un candidato o por un partido político y no va a votar en forma indirecta, es darle la espalda al ciudadano, ese es el problema de fondo; el problema de fondo es el subsidio a los partidos que peligrosamente tienden a que su registro vaya a desaparecer en el Estado de México y entonces el partido mayoritario lo que va hacer es decir pues estas conmigo, pero pues aquí mediante un convenio de candidatura común, se ventila que podemos subsidiarte desde la perspectiva de la transferencia de los votos, ese es un problema y que se discutió en la Legislatura Federal en el 2014.

El otro asunto; que facultades a fuerzas se le tienen quedar al instituto electoral del Estado de México cuando ya no las tiene; cuando ya son facultades que tiene el Instituto Nacional Electoral, es decir cubrir una burocracia que ahí está, cubrir un esquema que ya no es válido, ese es el otro problema, que se plasma aquí en este documento y nosotros decimos pues ya hay áreas que de plano ya no tienen su razón de ser y lo hemos dicho de manera pública y lo hemos dicho de manera abierta y muy puntual y lo comentamos en la Comisión, cuales eran esas áreas que ya no tienen razón de ser y que mediante el Código Electoral del Estado de México le quieren seguir dando atribuciones que ya el INE las tiene al final de cuentas.

Otro asunto que debatimos hasta el cansancio es el tipo de propaganda disfrazada; propaganda que se da mediante las noticias o mediante las revistas, como si fueran entrevistas y lo discutimos hasta el cansancio y los diputados pues cerrados desde la perspectiva del esquema que era válido, bueno el colmo es que algunos comentaron que se podía perder el negocio hacia los periódicos o las revistas o los canales de televisión; entonces eso no habla de una democracia en el Estado de México, para nosotros desde nuestra Fracción Parlamentaria no lo habla, sabemos efectivamente que esto se va a utilizar para la elección del 2018; pero trae un trasfondo trae la sobre

representación de la próxima Legislatura, ese es el otro trasfondo, es decir si el partido que tiene mayoría ya no puede alcanzar diputados de representación proporcional; lo va a conseguir mediante la figura de los coaligados y mediante la figura de esos partidos pequeños, que al final de cuentas se agrupan entorno a ese partido; ese es el trasfondo, el control de la Legislatura, el control del mayoriteo.

Entonces nosotros por eso hoy por hoy; nosotros no vamos a votar a favor señores diputados nuestra Fracción Parlamentaria va a votar en contra de esta iniciativa, se le incorporaron elementos que nos parecen interesantes; pero esos elementos al final de cuentas sino se transforma la columna vertebral de lo que es la figura de la candidatura común, no tiene en algunos casos, en algunos artículos, razón de ser, luego entonces, se incorpora esa figura de la candidatura común y ahora tiende a en un futuro a suplantar lo que es la colisión, ese es el otro problema y que al final de cuentas es decirle a los partidos que probablemente no alcanza su registro de acuerdo al porcentaje establecido pues que se le financie en votación, que se les financie mediante el sufragio, y eso para nosotros es darle la espalda al ciudadano, se discutió hasta el cansancio, se discutió en la legislatura federal y en términos reales, no va reflejar cuál va a ser la votación de cada partido.

Ese es el problema y en términos reales va a reflejar una sobre representación legislativa, porque los ayuntamiento, como quiera que sea, se da una lucha más interna, en cada uno de los municipios, el problema es el control de esta Legislatura, el problema es el control de los órganos de dirección de esta legislatura que va nacer y que va a nacer desde la propia Junta de Coordinación Política, hasta el control de todas las comisiones y de todos los órganos de dirección de esta Cámara de Diputados; y la muestra la estamos viendo el día de hoy, y la veremos mañana en la plenaria, al final de cuentas.

Entonces de nuestra parte es todo y nos reservamos para mañana la discusión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias compañero, muy buenas noches.

Desde luego en una reforma electoral siempre es importante, siempre es motivo, las reglas del juego siempre son motivo de amplia discusión, de debate, y siempre en toda iniciativa tienen que verse diferentes caras de la moneda.

Hoy qué, si logramos con esta reforma electoral, primero me gustaría avanzar en ese tema, y después ir a los comentarios realizados por la diputada Juanita Bonilla, si me lo permite diputada. Desde luego con mucho gusto.

Medidas visibles de seguridad en las boletas, hoy las boletas electorales cuentan con aproximadamente catorce medidas de seguridad, pero por norma ninguna de las medidas es visible, lo cual ocasiona que el ciudadano que está contando los votos, no tenga manera de verificar si la boleta que está contabilizando es verdadera o no, ha habido lineamientos del Instituto Electoral pero no ha habido obligación por norma y ahí lo que estamos logrando que si tiene a bien estas comisiones unidas y el día de mañana el pleno, será que por ley haya obligación de medidas visibles en las boletas para que cualquier ciudadano pueda verificar que su voto es válido.

Qué logramos también darle herramientas efectivas para que el ciudadano sea vigilante del proceso electoral. Hoy la vigilancia del proceso electoral se limita a 18 personas, que son representantes propietarios suplentes de los partidos políticos en el Consejo General de IEEM y a 9 personas más que son los presidentes de los partidos, a nivel estatal, desafortunadamente, el ciudadano ha quedado hecho un lado en esa vigilancia del proceso electoral, y con la reforma electoral de hoy, podremos estar logrando y darle herramientas para que el ciudadano verifique, solicite certificaciones y también iniciar procedimientos de manera efectiva en contra de irregularidades, no solo de una fuerza política sino de cualquier fuerza política y de las propias autoridades.

También incorporamos un capítulo específico de responsabilidades de los servidores públicos electorales, hoy se regulan bajo la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales, hoy se regulan bajo la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pero su naturaleza es total mente diferente, y además no todos los que participan en una elección son servidores públicos, porque están también los servidores, los funcionarios de casilla, lo importante es regular la materia específica y establecer criterios para poder sancionar a quien incumple y violente la ley o la utilice en favor de alguna fuerza política o de algún gobierno.

También estaremos incorporando notificaciones electrónicas, en el tribunal pareciera que, recordarán que hace unos meses avanzamos en el gobierno digital aquí en el Estado de México, hicimos reformas para diversos ordenamientos, a propuesta del PAN se hizo una particular en la Ley Orgánica Municipal, para que en los planes de desarrollo municipal, estuvieran los planes digitales.

Hoy vamos a avanzar para que el Tribunal Electoral cuente también con estos medios de notificaciones electrónicas.

Y un punto importante que es un punto nodal en la reforma, son las candidaturas comunes, analizamos muchas acciones de inconstitucionalidad, analizamos muchas resoluciones de la corte, analizamos jurisprudencias, analizamos criterios tomados, pero sobre todo, analizamos también un ejercicio que es de mínima congruencia política.

Algunos partidos estamos participando, en coaliciones en estas elecciones, las que son el próximo, el domingo, este domingo; pero también, algunos estamos en figuras de candidaturas comunes, con convenios como los que hoy criticamos, justamente como en el caso de Durango, en la que vamos juntos, con un convenio, justo con las reglas que se están poniendo aquí.

Qué logramos, limitar el tope de gastos de campaña, la propuesta original traía la propuesta de incrementar los topes de gastos de campaña en razón de cada uno de los participantes.

Es decir, si el límite eran 10 millones de pesos, a un tope de gasto de campaña si participaban 4 partidos políticos en candidaturas comunes, el límite iba a ser de 40 millones de pesos, lo cual iba a ser un dispendio impresionante de recursos; lo que se logra es generar condiciones de equidad en la contienda; es decir, la equidad es marcar normas generales para que todos podamos competir con un piso parejo, la competitividad ya dependerá de cada uno de nosotros y el poner estas reglas.

El logotipo en común, son criterios ya tomados por la Suprema Corte de Justicia en la que originalmente nosotros no traíamos ese acuerdo, sin embargo, al estar revisando los criterios, es un criterio de constitucionalidad y hoy se permite que en la figura de candidaturas comunes es establezca esto, tan es así que hoy en algunos de los partidos de los que están aquí presentes estamos participando bajo esa figura.

Que si la candidatura común pretende suplantar a una coalición, de ninguna manera, las coaliciones son figuras establecidas, totales, parciales o flexibles desde la LEGIPE, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Las candidaturas comunes son figuras comunes que deben responder a una necesidad local, en esta ocasión, justamente, la reforma constitucional propuesta por el PRD, hace algunas semanas y que se instrumentó ya en este cuerpo normativo, se pretende incrementar en este cuerpo normativo.

Coincidimos, con la gran preocupación del PRD, de buscar que entrevistas, no se hagan entrevistas disfrazadas como una promoción personalizada de algún servidor público y desde luego, sin duda alguna acompañaremos la propuesta que hagan o que prepararemos, ojalá y que puedan ir juntos para efecto de reglamentar a los funcionarios públicos en términos de 134 Constitucional, porque es una materia de utilización de recursos públicos, más que una materia electoral que sí pueda impactar en el proceso, pero que tenemos que buscar regularla en un sistema específico y desde luego aquí hacemos el compromiso público, el Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, para que podamos buscar los canales, para limitar la promoción personalizada de servidores públicos, y uno de los temas más importantes es lograr la equidad en la contienda, no sólo para los jugadores de siempre que somos los partidos políticos, es lograr equilibrar el piso para los candidatos independientes, que pudieron participar en el proceso anterior, pero desafortunadamente si perdían la elección contra un partido político no tenían derecho a un solo síndico, a un solo regidor a pesar de haber obtenido más votos que algún partido político, esta es una propuesta que hicimos responsablemente en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y que han tenido a bien muchos grupos parlamentarios aceptar.

Consideramos fundamental que los candidatos independientes estén representados y no sólo por la figura de los candidatos independientes, porque no creemos justo que el voto dado a un partido político valga más, que el voto dado a un candidato independiente y bajo el principio de igualdad, todos los votos deben de estar igual de representados en un Cabildo y hoy si tienen a bien aprobar esta propuesta se podrá hacer realidad.

Estas son algunas de las consideraciones realizadas, agradecer a todos el amplio debate, en democracia no siempre podemos coincidir en todos los aspectos, pero lo importante es poder ir avanzando en las coincidencias para lograr instrumentar una democracia más efectiva y que le garantice a los ciudadanos instituciones más firmes.

Es cuanto señores.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

En el uso de la palabra la diputada Lizet Marlene Sandoval Colindres.

Adelante diputada.

DIP. LIZETH MARLENE SANDOVAL COLINDRES. Muchísimas gracias, con su venia señor Presidente y muy buenas noches a todas compañeras y compañeros diputados.

Pues a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; primero, comenzaría por decir, que de verdad se hizo un profundo análisis y un verdadero estudio en materia jurídica, de lo que sustenta esta reforma electoral, lo cual me parece debe ser algo que trememos que aplaudir y que tenemos que reconocer, porque fueron muchas horas de estudio de Dictamen, en donde nosotros los distintos diputados, los distintos grupos que conforman esta comisiones, estuvieron cada uno colocando sus posturas y sobre todo, analizando que es lo que podría integrar esta reforma electoral, en primera instancia, decir, que bueno pues a partir de la Reforma Federal que se dio en el 2014, donde se agregan mucha más funciones o donde la materia electoral en tema jurídicos se concentra en el Instituto Nacional Electoral y luego entonces, se genera esta línea de colaboración de los llamados OPLEs, bueno pues se generan dos fundamentos jurídicos importantes, que fueron sustento de esta reforma electoral.

Uno de ellos la Ley General de Partidos Políticos, el cual en su artículo 85, en el numeral 5 de manera muy específica, establece y no la facultad a esta Legislatura, a esta Honorable Legislatura de poder legislar en materia electoral, pero sobre todo, de agregar algún tipo de participación adicional de los diferentes Partidos Políticos en este caso de la Candidatura Común, es decir que este tema de la Candidatura Común bueno, surge y esta fervientemente sustentada pues en una legislación que nos dota de la facultad para poder hacerlo, repito, este tema se dio a través de un profundo análisis y un gran estudio, acerca de cómo podíamos configurar este tema de las Candidaturas Comunes, esta figura que además ha sido avalada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde ya existen antecedentes en las demás entidades federativas, como lo establecía el diputado Raymundo y donde bueno pues de algún modo de haber priorizado que pueda cumplir con todos los lineamientos legales, pero sobre todo en su definición, incluso pueda conglomerar esta idea misma de poder salvaguardar esta democracia que tanto defendemos en sentidos estrictos, o en sentido estricto, pues bueno existen ya algunos antecedentes en el caso de la Candidatura Común y hay algunos asegunes, hay algunos bemoles que establecía la diputada Bonilla.

Sin embargo que me gustaría un poco clarificar por ejemplo el tema de los emblemas unidos en uno mismo, donde, además debo decir que ya también existe un antecedente porque se revisó que eso fuera perfectamente constitucional y legal y bueno pues, no es más que el ciudadano pueda refrendar la voluntad que tuvieron los Partidos Políticos es ese momento de poder signar ese Convenio que media las Candidaturas Comunes, es decir que colocar todos los emblemas partidistas en uno solo, tiene justamente eso, ese sentido y ese propósito, el hecho de que el ciudadano sepa y de que de algún modo avale la Candidatura, que de algún modo avale justamente, que bueno pues los Partidos Políticos que conforman esa Candidatura Común generaron un Convenio donde se establecieron los porcentajes de distribución de la votación y que bueno de algún modo, le está reconociendo, me parece que, eso es algo muy importante de destacar, que si bien, puede gustar a algunos y a otros no, pues es un tema que está perfectamente clarificado, pues lo repito, que existen antecedentes como en el Estado de Baja California, donde incluso se resolvió un Acto de Inconstitucionalidad, el 59 del 2014 y que bueno justamente viene a refrendar este tema.

Por otro lado también tendríamos que decir que bueno pues ,en tema de que en el Estado de México estemos estableciendo de que el 33% del total de los 125 municipios podrán generar este tema de la Candidatura Común únicamente se genera para poder salvaguardar que los partidos, los derechos inalienables que tienen, los partidos políticos de poder participar en cualquier forma de asociación que ellos establezcan, recordemos que la Candidatura Común, no es la única forma de asociación partidista que tenemos, sino que existen también las Coaliciones y que bueno pues de algún modo esto va permitir que los Partidos Políticos puedan determinar de manera libre, en que municipios si quieren ir en Candidatura Común y en cuales no, esto evidentemente fortalece el Sistema de Partidos con lo cual, pues estamos salvaguardando el derecho democrático que estamos imperando y que debe de imperar por sobre todas las causas finalmente debería de decir que esta Iniciativa, en diversas reuniones de Comisiones se llegaron a diversos consensos, prueba d ello es que se agregaron a esta propuesta final iniciativas tanto de Partido Acción Nacional, como del Partido de la Revolución Democrática, no es una reforma hecha a la medida, es una reforma leída estudiada perfectamente analizada repito sustentada en temas y en una legislación muy clara pero, sobre todo donde se han integrado pues las opiniones y las vertientes de los distintos Grupos Políticos que conforman esta comisiones y eso me parece algo que debemos de destacar, no es una reforma que haya sido impuesta, sino más bien que ha sido consensada a lo largo de muchas horas y que eso vale mucho la pena de destacar en función de que se ha llegado a un acuerdo.

También debemos, bueno más allá del tema de las candidaturas comunes esta reforma electoral tiene otras ventajas; como el hecho de establecer la representación proporcional para las planillas de candidatos independientes en ayuntamientos; esto me parece de la suma trascendencia porque, porque al final estamos velando por el interés superior del ciudadano cuando tiene o cuando hace que una fuerza o un candidato independiente; una fuerza política o un candidato independiente pueda tener esta representación en el momento de emitir su voto; si el ciudadano decide que la planilla o la fórmula que encabeza el candidato independiente es la de su agrado, es la que cristaliza mejor sus intereses, es la que genera o con la que significa mucho más, ahora también ya van a poder tener esta posibilidad de tener esta posibilidad de tener esta representación proporcional al interior de los ayuntamientos con lo cual se estará generando una pues credibilidad mucho más cierta para con el ciudadano.

También con esta reforma se permite el voto de los mexiquenses en elecciones locales que se encuentran en el extranjero, eso también me parece que es algo muy importante y algo que debemos destacar porque sin duda que los mexicanos; pues somos mexicanos aquí y somos mexiquenses aquí y somos mexiquenses también si estamos radicando en otra latitud o en otro país; esto me parece también de la suma importancia y además bueno debemos decir que bueno esto fue producto repito de un profundo consenso de un gran trabajo, de muchas horas de arrastrar el lápiz y que sin duda el Grupo Parlamentario del PRI, apoya ferviente y totalmente esta reforma electoral;

puesto que esta “LIX” Legislatura en ejercicio de esta facultad configurativa que ya les mencionaba le establece la Ley General de Partidos Políticos, bueno pues está instituyendo si esta figura de candidatos comunes para dar una mayor opción de participación y de decisión a los ciudadanos, es decir que los ciudadanos tengamos otra serie otro abanico de opciones y de posibilidades.

Pero además está refrendando e hizo un profundo análisis en aquellos articulados que era necesario modificar para poder fortalecer y para poder generar muchas mayor certeza en este sistema democrático que impera en esta entidad que tanto queremos y que tanto buscamos perfeccionar sobre todo en un tema jurídico, pues sería cuanto, de verdad enhorabuena a todos los integrantes de las distintas Comisiones de la de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Comisión Legislativa Electoral y Desarrollo Democrático, porque hoy se ha cristalizado una reforma verdaderamente importante y trascendente, una reforma que los ciudadanos podrán ver y podrán palpar de manera muy clara sin duda en los próximos procesos electorales, pero que además no ha tenido otra finalidad más que esa la de fortalecer el sistema de partidos y fortalecer el sistema democrático de esta entidad.

Muchísimas gracias, sería cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias, tiene el uso de la palabra el diputado Aquiles Cortes, adelante señor diputado.

DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ. Con la venia señor Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, a los representantes de los medios de comunicación, respetando el criterio que de manera personal se pueda tener a este respecto es importante resaltar que la presente iniciativa respeta el principio de certeza del sufragio, porque en ningún momento se produce un abuso de derecho de fraude a la ley; en primer lugar porque se respeta la decisión del electorado dado que no se vota por un partido político identificado individualmente, sino por una candidatura común y en segundo lugar porque simplemente estamos armonizando nuestro Código Electoral a los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como aquí reiteradamente se ha señalado.

El proyecto de Reforma al Código Electoral que se presentó; esta cobijado en los dictámenes el dictados de la Corte de Justicia de la Nación al amparo dentro de esa libertad configurativa la posibilidad de que los convenios de candidatura común cuenten los votos a favor de un candidato y de los partidos contenidos en un emblema conjunto y que al mismo tiempo se respete la voluntad del elector en relación a los efectos de su voto para los partidos políticos al tener previo conocimiento del mecanismo y repartición con base en un convenio previamente publicado y aprobado, ha sido característica de esta legislatura y lo comento en función de mi poca experiencia en este terreno, pero no solo en esta sino en muchas de las iniciativas que se han presentado; habido un alto nivel de debate y de discusión hoy no ha sido la excepción; al contrario hemos profundizado en todos y cada uno de los temas que se han puesto en la mesa, sin embargo tenemos que reconocer que el debate genera encuentros y desencuentros y que definitivamente, definitivamente no podemos lograr aunque quisiéramos y aunque ese fuera nuestro ánimo el que todos coincidamos en los aspectos que se están comentando, se han argumentado diferentes puntos de vista y como aquí se ha dicho, como ya se ha dicho en el marco de los procesos electorales de este año que se estarán realizando el día 5 de junio, por partidos que estamos sentados en esta mesa, se han puesto ya en práctica esos ejercicios.

Esta experiencia, se ha hecho por estos partidos ya la distribución o la repartición de los votos, conforme lo han acordado y lo han convenido los propios partidos y lo han hecho público, para que el ciudadano con mucha precisión sepa hacia dónde va a estar orientado su voto.

Los temas de coalición, candidatura común y candidatos independientes, creo que quedan hoy puntualmente registrados en esta reforma y serán una de las aportaciones que de manera muy importante estaremos haciendo la democracia en el Estado de México.

Yo creo que hoy nos tendríamos que felicitar todos por el esfuerzo y el trabajo desarrollado, seguramente, la diversidad que caracteriza a estos procesos nos pondrá en posiciones diferentes en términos de un resultado, pero esperamos que sea para bien de los ciudadanos de la democracia en el Estado de México.

Es cuanto Señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Ha sido distribuido el proyecto de decreto que ustedes tienen justamente en sus manos y que a razón del mismo existe alguna aclaración respecto a redacción muy específica que en un momento más se estará solventando con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Ruego a ustedes su paciencia para que podamos continuar con el desahogo de esta mesa.

Muchas gracias.

Diputadas, diputados, una vez agotado el turno de oradores; esta Presidencia consulta a las comisiones legislativas unidas, si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Las comisiones legislativas unidas consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Desarrollaremos la votación nominal, por lo que consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si algún integrante de las comisiones legislativas unidas, desean separar algún artículo para su discusión particular se sirvan indicarlo en este momento.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. (*Votación Nominal*)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobación en lo particular.

Instruyo atentamente a la Secretaría provea lo necesario para el debido cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y solicita a la Secretaría remita el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación en el pleno legislativo.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Señor Presidente le informo que los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Electoral y de Desarrollo Democrático, siendo las doce horas con diez minutos del día martes treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.